



Outlook

---

## DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESO CONTRACTUAL SERVICIO MEDICO HOSPITAL DE GRANADA

---

Desde Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>

Fecha Lun 23/02/2026 10:42

Para Juan José Meza Alvarino <jmezaa@sena.edu.co>; Nidya Caqueza Martinez <ncaqueza@sena.edu.co>; Victoria Carolina Ramirez Cruz <vcramirez@sena.edu.co>; Angie Stephanie Echeverri Bastidas <asecheberri@sena.edu.co>

CC Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>; contratacionregmeta <contratacionregmeta@sena4.onmicrosoft.com>

Atento saludo apreciados,

En calidad de ordenador del gasto, me permito designar el comité estructurador para el proceso de mínima cuantía, que tiene por objeto: *"Contratar la prestación de los servicios integrales de salud de baja y mediana complejidad a los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Meta que residan en el municipio de Granada Meta y los que sean remitidos de otras Regionales, previa remisión del médico asesor de la entidad en los servicios de: Urgencias, Apoyo Diagnostico y Soporte Terapéutico, Salas de Cirugía y Partos, Hospitalización, y Consulta Externa en Medicina Especializada y Sub especial, Medicamentos y Traslado en Ambulancias..",* de la siguiente manera:

1. Líder del Proceso: **Juan José Meza Alvarino** – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
2. El área técnica la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos y análisis de riesgo conjunto con sus anexos:
  - **Juan José Meza Alvarino**, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
  - Nidya Cáqueza Martínez**, Apoyo SMA.
3. El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II: **Victoria Ramírez Cruz - Abogada Contratación DRM.**
4. El área financiera la cual apoyara la estructuración del componente financiero, económico y análisis del sector de la etapa precontractual: **Angie Echeverri Bastidas – Contratista Despacho, GAAM.**

No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral.  
Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Cordialmente,



### Alvaro Ivan Barrero Buitrago

Director (e) Regional Meta  
abarrerob@sena.edu.co  
PBX:5461500 Ext:  
Km 1 Vía Acacias, Villavicencio



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Proyecto: Yuri Valentina Carrero Arango  
Secretaria del despacho regional Meta



### Alvaro Ivan Barrero Buitrago

Dirección Regional Tolima - Asesor G03  
abarrerob@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84256  
Transversal 1ª No. 42-44



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.